

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, lunes (30) de noviembre de dos mil veinte

(2020).

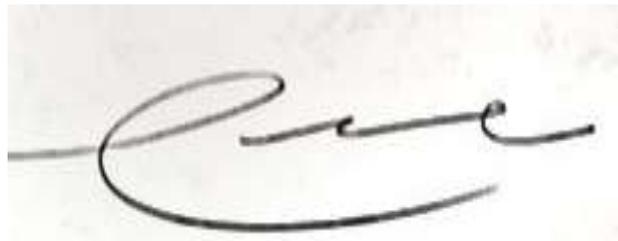
Rad. 2014-00119-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor apoderado de la parte actora en escrito visto a folio 713 de este cuaderno y por estar facultado para tal fin, el Juzgado;

RESUELVE:

Previamente a ordenar la entrega de dineros, por secretaria hágase la verificación de la existencia de los mismos.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA  
Juez